

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.

VISTO:

El Memorando SIP. N° 20/08, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado **“Formulaciones farmacéuticas de Administración sobre la piel en afecciones dermatológicas más frecuentes”** y

CONSIDERANDO:

Que las responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado **“Formulaciones farmacéuticas de Administración sobre la piel en afecciones dermatológicas más frecuentes”**, con una duración de 45 horas teórico-prácticas.

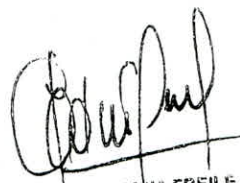
Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a la **Dra. Claudia Ortega, MS**, **Silvia Arce** y **Farm. Gimena Acosta**.


Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 262/08.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


DECANO
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.